

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4781 *INRO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MP NAULOG, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las juntas generales universales de socios de Inro, S.L. y MP Naulog, S.L., celebradas el 2 de julio de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de MP Naulog, S.L. por Inro, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente por sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración el 1 de julio de 2026.

Las juntas aprobaron asimismo los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2026 y el aumento de capital de Inro, S.L. en 162.931,10 euros mediante la creación de 27.110 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de asunción total de 10.387.068,90 euros, destinadas a su atribución a los socios de MP Naulog, S.L. conforme al tipo de canje aprobado.

La fusión se ha aprobado en juntas universales y por unanimidad, conforme al procedimiento previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los domicilios sociales o mediante solicitud dirigida a pbatlloiri@inro.es

Los acreedores cuyos créditos reúnan los requisitos legales podrán ejercer los derechos de protección previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023 dentro del plazo legal, sin que su ejercicio paralice la operación ni impida su inscripción.

En Barcelona, 10 de agosto de 2026.- El Administrador único de Inro, S.L. (sociedad absorbente), Jordi Robinat Català, La Administradora única de MP Naulog, S.L. (sociedad absorbida), María Rita Rosés Llobet.

ID: A260036094-1